

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1418
SALTA, 05 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.718/2021 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. CDNAT-2023-336 – solicitó al Consejo Superior la designación de la Dra. Mariela Fabbroni – en el cargo regular de referencia.

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 355/23 – designó a la Dra. Mariela Fabbroni – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva en carácter regular para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación pertinente para asumir el cargo de referencia, el 11 de septiembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Mgter. María A. Zapater (Res. CS 313/21). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22 y prorrogada por Res. CS 233/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de real toma de posesión de funciones de la **DRA. MARIELA FABBRONI** – DNI N° 21.634.299 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central, el 11 de septiembre de 2023 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de UNSa, Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Mgter. María A. Zapater (Res. CS 313/21). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22 y prorrogada por Res. CS 233/23.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Fabbroni que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1418

EXPEDIENTE N° 10.718/2021 C. 1 Y 2

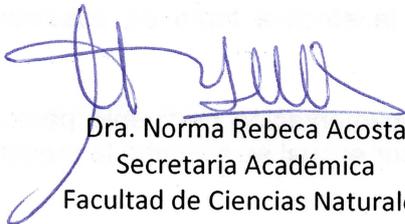
I.

la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

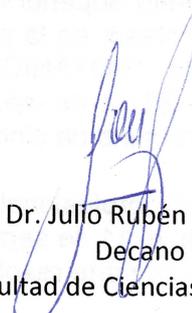
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la Res. CS 342/10, de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Dra. Mariela Fabbroni, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales